

Trabajo precario y sufrimiento mental, realidad experimentada por profesionales en Brasil en tiempos de COVID-19

Precarious work and mental suffering, reality experienced by professionals in Brazil in times of COVID-19

Israel Coutinho Sampaio Lima^{1*} <https://orcid.org/0000-0002-1929-6142>

José Jackson Coelho Sampaio¹ <https://orcid.org/0000-0003-4364-524X>

¹ Universidade Estadual do Ceará. Departamento de Salud Colectiva, Centro de Ciências de la Salud. Fortaleza, Ceará, Brasil.

* Autor para correspondencia: israel.coutinho@aluno.uece.br

Recibido: 3/07/2020

Aprobado: 8/07/2020

Estimado Editor:

En tiempos de pandemia causada por la COVID-19, la precariedad del trabajo de salud se ha convertido en legal en Brasil, en base a las medidas gubernamentales implementadas ante la grave crisis de salud que enfrenta el país. En este contexto, la inseguridad laboral toma forma concreta, dada la flexibilidad de los derechos laborales y el debilitamiento de las organizaciones sindicales, siendo uno de los puntos centrales de la agenda neoliberal desde el último gobierno, ejercido por Michel Temer del Partido del Movimiento Democrático Brasileño (MDB).⁽¹⁾

Así, esta agenda se ha intensificado hoy en día por el presidente Jair Bolsonaro, ahora sin un partido político, lo que ha debilitado los derechos sociales y laborales conquistados por los trabajadores en gobiernos anteriores.⁽²⁾ Con esto, la nueva ofensiva tuvo lugar mediante la Medida Provisional 927 de 2020, que dirige las normas administrativas y laborales, para enfrentar el estado de calamidad pública resultante de la COVID-19 por parte de todos los empleadores, públicos y privados.⁽³⁾ Sin embargo, esta medida no respeta la seguridad y la salud laboral y mental de los profesionales que trabajan con la COVID-19, entre enfermeras, técnicos de enfermería, médicos y otros trabajadores del área.

Devalúa y precariza los contratos laborales de los trabajadores de la salud, debido a la subcontratación, los bajos salarios y el incumplimiento de las medidas de seguridad y salud ocupacional y psicosocial, como la expansión de la carga de trabajo por hasta 24 horas, con una reducción en el tiempo de descanso de 12 horas. Además de la no garantía de la oferta y capacitación para el uso de Equipo de Protección Personal. Estos trabajadores pueden generar sufrimiento mental debido a la sobrecarga de trabajo, angustia, ansiedad, agotamiento profesional debido a la devaluación y condiciones de trabajo poco saludables.⁽⁴⁾

La medida es severamente criticada por el Consejo Federal de Enfermería de Brasil (Cofen),⁽⁴⁾ por sindicatos y organizaciones laborales,⁽⁵⁾ debido a su inconstitucionalidad por faltar al respeto a la regla n°. 155 de la Organización Internacional del Trabajo, de la que Brasil es un firmante. Donde reitera la necesidad de reevaluar periódicamente la política nacional, que debe ser coherente con la preservación de la salud y la seguridad en el trabajo.

Por lo tanto, es necesario que la crisis que enfrenta la salud pública, que en este momento debido a la COVID-19 se hizo más evidente, comience a ser problematizada en base a los modelos económicos implementados por la gestión política. Es con esta visión que las soluciones y las posibilidades de enfrentar el trabajo precario experimentado por los profesionales de la salud superarán las dificultades y las formas de sufrimiento mental que afectan a estos trabajadores frente a las políticas públicas adoptadas por sus líderes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Andrade CB, Casulo AC, Alves G, organizadores. Precarização do trabalho e saúde mental: o Brasil da Era Neoliberal. Bauru: Projeto Editorial Praxis; 2018. Ciênc. saúde coletiva. 2019 [acceso 03/07/2020]; 24(12):4739-42. Disponible en: http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1413-81232019001204739&lng=en
2. Galvão A, Castro B, Krein JD, Oliveira TM. REFORMA TRABALHISTA: precarização do trabalho e os desafios para o sindicalismo. Caderno CRH. 2019 [acceso 03/07/2020]; 32(86):253-69. Disponible en: <https://doi.org/10.9771/ccrh.v32i86.30691>
3. Brasil. Presidência da República. Medida provisória n° 927, de 22 de março de 2020. Brasília: Presidência da República, 2020. [citado 15 jun 2020]. Disponible en: <http://www.in.gov.br/en/web/dou/-/medida-provisoria-n-927-de-22-de-marco-de-2020-249098775>
4. Conselho Federal de Enfermagem do Brasil. COFEN vai à Justiça contra a Medida Provisória 927. Brasília: COFEN, 2020. [citado 15 jun 2020]. Disponible en: http://www.cofen.gov.br/cofen-vai-a-justica-contr-medida-provisoria-927_78489.html

5. Central Única dos Trabalhadores do Brasil. Procurador do MPT critica Medida Provisória nº 927 que impede atuação de sindicatos. São Paulo: CUT, 2020. [citado 15 jun 2020]. Disponible en: <https://www.cut.org.br/>

Conflicto de intereses

Los autores declaran no tener conflictos de intereses.